

## El cine, instrumento para una valoración Ética

Matrushkas

### Introducción

En este ensayo se hará un análisis a partir de la Filosofía de la moral acerca de la película “Después de Lucía” dirigida por Michel Franco (2012), cuyo tema es el abuso escolar (*bullying*). Cruz,A (2012,30 de julio) conviene en una definición del *bullying* como “el acoso escolar y violencia de manera deliberada y continua, de uno o varios estudiantes en contra de otro, con el propósito de lastimarlo, humillarlo, dominarlo o asustarlo”.

El largometraje es muy ilustrativo, porque muestra la violencia que sufren algunos estudiantes y cómo se incrementan los abusos contra ellos, además de mostrar las dimensiones del problema ya que este fenómeno no discrimina raza, género, religión, posición social ni edad. Sin embargo, si bien es cierto que el *bullying* es un problema real en nuestra sociedad que necesita ser erradicado, la propuesta de Franco con “Después de Lucía” no logra retratarlo de una manera verosímil, pues no profundiza lo suficiente en el planteamiento del tema,

La manera de presentar el conflicto resulta forzada debido al reducido entorno que se nos presenta en la película, se queda en una apreciación inmediata y de efectos y se soslaya o minimiza el problema de raíz, como podría ser el ambiente y educación familiar, la organización y disciplina escolar y sobre todo la situación de violencia que se vive en el país. Aspectos necesarios a considerar, como condiciones materiales de existencia, para saber en qué medida podemos atribuir o imputar una responsabilidad moral y/o imputabilidad jurídica al individuo.

Un largometraje presenta un relato que de alguna manera resulta ser una síntesis de contenidos, y puede servir de referente o de dispositivo para alimentar el debate dentro del aula, es el caso de “Después de Lucía”. Sin duda alguna, resulta necesario el recurso cinematográfico en la didáctica ya que podemos analizar situaciones y conflictos desde un punto de vista ético, es decir filosófico y promover con ello la discusión, y por qué no, vencer determinaciones que a veces no comprendemos suficientemente, como la indiferencia y el individualismo.

Durante la película se muestran sólo los esenciales planos de cámara como: *long shot, medium shot, medium close up, close up y group shot*; no ofrece panorámicas, *travelling, zoom* o algún otro movimiento de cámara que nos permita tener una mejor apreciación de la película ya que sirven para expresar el estado psicológico de un persona desde un punto de vista objetivo, además de describir un espacio. La imagen está congelada y si acaso de manera repetitiva hay una pérdida de profundidad de campo, lo que hace que el espectador sufra de aburrimiento durante la mayor parte de la película o que no logre contextualizar adecuadamente las subtramas, al menos eso fue lo que notamos durante las proyecciones de la película en nuestro plantel.

Sánchez Vázquez, A (1997), afirma que: “Todo arte es tendencioso, pero la tendencia debe brotar de la misma obra y no presentarse como algo exterior o impuesto a ella” y esto no se refleja en la película. La tendencia por responsabilizar a los agresores y a sus padres, así como al padre de Alejandra por no tener una buena comunicación es muy clara, pero a la vez es muy forzada. El perfil que se da de Alejandra no es el de una adolescente propensa a sufrir *bullying*, en cambio, un candidato más lógico sería el chavo que violó a Alejandra, a quien insultaban y molestaban.

La película nos permite abordar el tema de la Responsabilidad Moral y La Libertad ya que nos enfrentamos a conductas cuyas consecuencias son sumamente graves, nos permite además comprender que a mayor libertad, existe una mayor responsabilidad debido a que somos conscientes de las consecuencias y las aceptamos. También podemos encontrar las libertades que fueron restringidas: física y moral, fundamentalmente.

*Responsabilidad equivaldría a:* calidad de ser responsable; tarea o cargo del que alguien es responsable [...]. *Responsable* se dice del que está sujeto a responder o rendir cuentas por tener a su cargo o bajo su control... ( Chambers, diccionario, citado por Hansberg, O. & Platts, M. 2002, p11).

“Los actos propiamente morales sólo son aquellos en los que podemos atribuir al agente una responsabilidad, no sólo por lo que se propuso realizar, sino también por los resultados o consecuencias de su acción”(Sánchez Vázquez,

A.1969). Y para poder imputar una responsabilidad moral, debemos: “examinar las condiciones concretas en las que aquél se produce a fin de determinar si se da el margen de libertad de opción y decisión necesario”. ( p. 87)

Se es responsable moralmente cuando existe la posibilidad de elegir un modo de conducta, de actuar efectivamente en la dirección elegida y de tener la obligación de conocer las consecuencias de un acto, en este sentido, no sólo les podemos imputar una responsabilidad moral a los personajes por sus actos, sino también a la institución escolar.

Para poder analizar el problema, debemos entender el desenvolvimiento histórico y social en el que se han dado las relaciones de poder y sometimiento, en este caso el *bullying*, el cual nos lleva a una cultura impuesta por el Estado al condenar al país a una guerra contra el narcotráfico, en la que se han promovido principios como el de la indiferencia, la insensibilidad, la individualidad y la creencia de que la violencia se combate con violencia o que la violencia se genera *per se*, o por sí misma, dentro de la familia o ámbito escolar.

***La venganza es la alegría de las almas bajas.***

***Juvenal (60-140 d.n.e)***

¿Es la venganza la solución al problema? Al asesinar José, el chavo con el que tuvo relaciones sexuales Alejandra, que grabó el acto y supuestamente lo difundió, Roberto orienta su frustración, tal vez justificando íntimamente él mismo su acción, por la corrupción y omisión de autoridades judiciales y escolares. Esta es una realidad, pero también tendríamos que considerar que asumir y deslindar responsabilidades, no es algo que habitualmente hagamos y esto es grave por las consecuencias que trae. Tarde o temprano Roberto sabrá que Alejandra no ha muerto y ¿cómo continuar la vida con esa carga moral?

Roberto se encuentra coaccionado por la creencia que se manifiesta en conductas asociadas a la sentencia: “ojo por ojo, diente por diente”, sin embargo, esta coacción pudo ser vencida por él. Tener desesperación y enojo, no son determinaciones que pudieran anular su voluntad. Por otro lado ignoraba casi todo el problema, ya que no investigó debidamente la situación, por lo que es

responsable de su ignorancia y actúa precipitadamente. Por lo tanto no se le puede eximir de responsabilidad.

Con respecto a los agresores, al violentarse contra la libertad física y moral de Alejandra, ellos son responsables moralmente y también legalmente, pues el hecho de ser menores de edad no les exime de una imputabilidad jurídica. Si bien actuaron bajo coacciones como la ignorancia o el impulso, la falta de comunicación con sus padres, pudo ser un detonante. Sin justificación posible, una explicación es necesaria: La información que se da a los jóvenes en una sociedad llena de prejuicios, donde lo importante es lo superfluo y la satisfacción inmediata de sus deseos, alimenta el *bullying* e impide vislumbrar sus consecuencias.

## **Institución**

En el caso de la escuela, claramente tiene una responsabilidad, ya que no intervino para resolver el problema. ¿Cómo eximir a una institución que teniendo control del consumo de drogas no lo tuvo en la disciplina en un viaje escolar? Al ser una escuela privada, tratan y ven a los alumnos sólo como clientes. En realidad no parece importarles la salud física y mental de sus estudiantes, sólo les ocupa tener una buena imagen de acuerdo a sus intereses económicos. Ignoraban el problema, pero al ser los encargados de los estudiantes, son completamente responsables de ignorar lo que sucede con ellos en espacios supuestamente controlados. Por lo tanto, no se les exime de responsabilidad alguna. Y sí es necesario cuestionar el papel de la institución escolar en la proliferación del *bullying*.

La clase política de la sociedad en que vivimos, exalta y reconoce como valores sociales la fe, la esperanza y la caridad, promueve el sometimiento y el silencio, además propicia contra valores como la injusticia, la indiferencia, la discriminación y la violencia; por esto, no es sorprendente que el *bullying* sea una práctica alarmante en las escuelas. Y frente a este hecho ¿cómo y a quién imputar una responsabilidad directa?

En este sentido, con respecto a la actitud del agresor sexual se puede notar una actitud misógina y atrabiliaria, al momento en que viola a Alejandra, ya que una violación no es, como lo hacen aparecer en el filme, por “necesidad”; una violación es cometida por imposición, para demostrar una superioridad y dominio, sometimiento que no es un hecho aislado, es parte de un contexto familiar, social y educativo.

La institución al no intervenir se convierte en cómplice de las agresiones en contra de Alejandra. Se le puede considerar la principal responsable por ser la encargada de la seguridad de sus estudiantes. Este problema que tienen las instituciones educativas, sobre todo las particulares, de considerar a sus estudiantes como sólo un ingreso económico es demasiado frecuente.

La película orienta a aceptar, y los espectadores así lo manifiestan, que el asesinato que comete el padre de Alejandra está justificado, o que fue justo, porque José lo merecía, por lo que hizo; lo alarmante fue percibir, que el público expresa que ¡también lo “merecían” los otros! por todo lo que le hicieron a Alejandra. Esto nos mueve a hacer una reflexión necesaria: Si los padres son responsables del bienestar de sus hijos, los profesores de la educación de sus alumnos y los directores y funcionarios educativos del buen funcionamiento de las instituciones escolares, ¿De qué somos responsables los jóvenes estudiantes? ¿De no saber cómo utilizar nuestra libertad?

Como ciudadanos mexicanos nuestra Constitución nos otorga derechos como ejercicio de libertades, pero no de la libertad como poder, sino como derecho, pues no todo lo que podemos hacer es lo que debemos hacer, lo que podemos, puede no ser moralmente válido, porque puede estar prohibido. Al menos así es para este caso. A la luz de la Filosofía de la moral la responsabilidad es asumir conscientemente el deber y afrontar sus consecuencias y el deber es el mandato u obligación que exige toda norma de algo cuyo cumplimiento consideramos valioso. Tenemos claridad, como estudiantes preparatorianos, que nuestra responsabilidad debe estar orientada a incrementar nuestra consciencia del deber para lograr un progreso moral. Para el beneficio de todos.

## Referencias:

Las referencias y las citas en este trabajo son estilo APA

<http://www.dgbiblio.unam.mx/index.php/ayuda/170-como-elaborar-citas-y-referencias-bibliograficas-estilo-apa>

Franco, M, Director, (2012), “Después de Lucía”, Tessa la, Hernán  
Mendoza:Lemon Films

Hansberg, O. & Platts, M. (2002). *Responsabilidad y Libertad*. México: Fondo de  
Cultura Económica

Sánchez Vázquez, A. (1969) *Ética*. México: Editorial Grijalbo.

----- (1997). *Filosofía y circunstancias*. México: Anhropos, Facultad de Filosofía y  
Letras. UNAM.

Cruz, A. (2012, 30 de julio). *CNDH: Urge actuar contra el bullying*. La Jornada.  
Recuperado el 10 de Febrero de 2013 de:

<http://www.jornada.unam.mx/2012/07/30/sociedad-bullying/039n1soc>

Marín Ossa, D. L. (2010). *EL CINE EN LA COMUNICACIÓN EDUCATIVA: ALGUNOS  
USOS EN EL AULA*. Recuperado el 10 de febrero de 2013, de:

<http://www.utp.edu.co/educacion/raton/antes/miraton10/textos/el%20cine%20en%20%20la%20%20comunicacion%20educativa.pdf>

Rose. (2010). *Nociones básicas de cine*. Blogger. Recuperado el 9 de febrero de  
2013 de la base de datos:

<http://direccionbasica.blogspot.mx/2010/05/movimientos-de-camara.html>